

Reflexiones sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Diputado Benito Mirón Lince*

EN LA gran mayoría, por no decir en todas las organizaciones que se ocupan de la defensa de los Derechos Humanos y en muy amplios sectores de nuestra sociedad, se ha consolidado la opinión de que es insoslayable la decisión de llevar a cabo reformas constitucionales y legales que doten a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de mayor autonomía frente al poder gubernamental y sobre todo de mayor credibilidad y eficacia en las recomendaciones que emite, las que por hoy, en muchos de los casos, se quedan guardadas en los archivos de los funcionarios en contra de quienes se despachan.

Ante un régimen antidemocrático, donde reina la corrupción, la impunidad, la injusticia y el abandono del interés de las mayorías, el tema de los Derechos Humanos es prioritario.

Ante un sistema que reiteradamente nos demuestra su desprecio por los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, no obstante que desde 1951 la Asamblea General de la ONU, estableció la importancia de su cumplimiento, una CNDH fuerte, autó-

noma y con credibilidad ante la sociedad, es indispensable. Frente a un gobierno que para continuar llevando a cabo un proyecto de país que se preocupa por los intereses de unos cuantos, a costa de la mayoría de los ciudadanos y que ante la imposibilidad del convencimiento, se vale de la sumisión a sus designios del Poder Judicial (con honrosas excepciones) y de sus perversas alianzas con miembros del poder legislativo, para imponer anatocismos, fobaproas, IPAB, leyes de cero tolerancia, policías federales preventivas, presupuestos criminales para los pobres, impuestos exagerados, recortes a la educación.

Frente a un gobierno que trata de impedir a toda costa la existencia de una verdadera división de poderes; de una real transición democrática y con un empecinamiento a seguir adelante con su proyecto económico neoliberal que le ha dado un índice del 100 por ciento en productividad de miseria.

Ante un gobierno que permite y propicia la corrupción, la violencia y la drogadicción en el inframundo de las cárceles del país, con un sistema penitenciario degradante e indig-

*Diputado Federal, miembro del grupo parlamentario del PRD, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la LVII Legislatura.

no sin proyectos de rehabilitación con un gobierno que propone como única salida para el combate a la delincuencia el endurecimiento de las penas y la creación de más policías, desdeñando atacar las causas que la producen, evitando hablar de su proyecto económico como principal generador de la misma.

Frente a un gobierno que privilegia el gasto militar sobre el social, que utiliza al Ejército, para labores de las que está impedido constitucionalmente; que hostiga, persigue, encarcela, desaparece, tortura y asesina a opositores, luchadores sociales y mantiene encarcelados a cientos de presos políticos, frente a esto y mucho más, necesitamos organismos como la CNDH fuertes confiables y con gran credibilidad ante la sociedad y la opinión pública, como factor indispensable para obligar a los destinatarios de las recomendaciones a cumplirlos y aun como medida de prevención a la violación de los Derechos Humanos. Es el respaldo de la sociedad el elemento que puede darle la fuerza necesaria para lograr su eficacia.

Es por estas razones que hoy estamos ante un sentimiento encontrado ya que por un lado es de gran importancia el que está a punto de aprobar una reforma que hará que la CNDH cuente con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y por otro que se nos queden pendientes aspectos importantes que fortalecerían su posición ante la sociedad.

El lograr la autonomía de la CNDH tiene gran relevancia, pues actualmente es el Presidente de la República con aprobación del Senado quien nombra tanto al Presidente de dicho Organismo como a la totalidad de los integrantes del Consejo y los recursos materiales y financieros le son proporcionados

por el Ejecutivo Federal. Esa relación de dependencia ya no se dará; el Poder Ejecutivo no intervendrá en dichos nombramientos ni habrá dependencia económica, lo que consideramos trascendente para la vida de la CNDH. De esta manera quedan acotadas en este rubro las facultades del Presidente de la República y damos un paso en el combate al presidencialismo que tanto daño ha causado a nuestra República. Espero que pronto suceda lo mismo en relación con el nombramiento de los señores Ministros de la Corte, el Procurador General de la República; el Secretario de la Defensa Nacional y otros más que nos permitan aspirar con realismo al fortalecimiento del Congreso de la Unión y a una verdadera división de poderes, principio básico de la democracia.

Por esas razones; por esos logros, es que votaremos a favor de esta reforma, pero dejando claramente señalado que va incompleta; acompañamos esta iniciativa con muchas reservas; con reservas que queremos queden claras ante la opinión pública y con la confesión de que fuimos incapaces para derrotar a las fuerzas más conservadoras del Congreso de la Unión, pero con la esperanza de que estas cosas las podamos un día hacer libremente en los órganos legislativos del país, cuando su composición sea distinta y representen verdaderamente los intereses del pueblo y aspiren a la instauración de una democracia real.

Seremos necios, seguiremos insistiendo en lo que nos faltó, porque queremos responder al mandato de quienes participaron con gran interés y entusiasmo durante más de un año y medio de trabajos a lo largo del país, en los distintos foros, conferencias, mesas redondas y diálogos amplios que llevamos a cabo con diferentes sectores de la población, quienes insistieron en un avance mayor.

A todos ellos nuestra disculpa por quedarnos cortos; nuestro agradecimiento por su participación y empeño en construir lo nuevo; nuestro reconocimiento porque a ustedes se debe lo que hoy aprobamos y la petición de subir de tono a sus exigencias hasta lograr que sus representantes populares respondamos a los verdaderos intereses de nuestros representados.

Continuaremos con nuestra tarea porque estamos convencidos que las verdaderas reformas a las leyes de nuestro país, no se tejen en corto; que se tienen que hacer a la luz del día y no en lo oscuro; no deben ser asunto de cúpulas; porque queremos ser legisladores y no simples votos del Ejecutivo Federal; porque queremos un nuevo constituyente, libre, soberano, independiente; porque no queremos que esta Cámara de Diputados siga siendo una oficina administrativa del Presidente de la República; porque estamos convencidos que la democracia no se encierra en San Lázaro, Bucareli o Los Pinos; porque la debemos de sacar de todos los rincones del país; construirla abierta, libre o no será tal.

¿POR QUÉ VA INCOMPLETA ESTA REFORMA?

Porque me parece inconcebible que se excluya de toda participación futura a la Cámara de Diputados, en relación con el nombramiento tanto del Presidente como de los miembros del Consejo Constitutivo de la CNDH; con el argumento de que siendo ésta un órgano de naturaleza federal, es a los representantes de las entidades que conforman la Federación (léase senadores) a quienes corresponde elegir a sus integrantes, soslayando el hecho de

que los diputados somos representantes populares y los derechos se violan a los individuos y no a las entidades federativas. Es absurdo que la propia Cámara de Diputados, que ha sido promotora de la Reforma, se autoexcluya. Estoy convencido que la verdadera razón de esto, son los aires de pluralidad que rondan por este recinto y ponen temerosos a los que no quieren que las cosas cambien, pensando que en el Senado se pueda controlar más la autonomía de que ahora gozará la CNDH. Menciono que fueron Senadores del PRI y del PAN, los que se aferraron a la intervención sólo del Senado y quienes desafortunadamente lograron convencer a sus colegisladores; allá ellos y sus conciencias.

No logramos avanzar en otorgar facultad al Presidente de la CNDH, para ejercer acción de inconstitucionalidad respecto de leyes federales que contravengan las garantías individuales concedidas por la Constitución y por los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, celebrados por el Gobierno de la República.

Hay que señalar que tanto en el caso de nombramiento de Presidente y Consejeros de la CNDH, como en el de la acción de inconstitucionalidad, todas las iniciativas presentadas en esta Cámara por los diversos partidos políticos, coinciden en su procedencia y en la intervención de esta Soberanía; sin embargo, al darse la discusión en comisiones conjuntas, los diputados del PRI y del PAN, como por arte de magia o de Gobernación, votaron en sentido contrario a lo argumentado en dichas iniciativas. En sus manos tienen el dictamen que hoy votaremos, pueden corroborar mi dicho.

Lamentable, muy lamentable es que se impida la ampliación de las facultades de la CNDH al ámbito de lo laboral y de lo electoral.

En el primer caso la posición de la bancada obrera de la fracción priísta, deja muy en claro su defensa a ultranza del corporativismo pensando que podrán seguir beneficiándose de la manipulación que por años han venido haciendo en las centrales obreras que aún controlan, pero no se dan cuenta que no van a poder detener la conciencia de los obreros con seguir negando que existan derechos humanos en el mundo del trabajo. Se quedarán atrás de la historia; no lograrán que México se quede en el siglo xx, con quedarse acosados no impedirán que amanezca.

En el segundo caso, al negarse a aceptar la intervención de la CNDH en lo electoral, sólo demuestran “que lejos, muy lejos están como partido de estado de aceptar la equidad en los procesos electorales y por lo visto pretenden seguir con su política de compra y coacción del voto, valiéndose de la necesidad de la gente. Por otro lado, tampoco estamos de acuerdo en que se mantenga la prohibición de la intervención de la CNDH en asuntos de carácter jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación, pues en materia de Derechos Humanos no debe haber excepciones.

Asimismo quedará para mejor ocasión, nuestra propuesta en el sentido de que se faculte a la CNDH, para efectuar la investigación, integrar la averiguación previa y consignarla ante un Juez competente, cuando del seguimiento de una queja se establezcan indicios suficientes para presumir la comisión del delito de tortura.

Igualmente, pretendimos sin éxito, avanzar en el ámbito de la eficacia de las recomendaciones, proponiendo que se facultara expresamente al Titular de la CNDH en caos especiales, para promover ante la Cámara de Diputados, juicio político en contra de los

servidores públicos que se nieguen a aceptar las recomendaciones o que aceptándolas no les den debido cumplimiento.

Por último, quiero referirme a los artículos transitorios segundo y tercero del dictamen para señalar que de manera inexplicable e ilegal, se le da un trato diferenciado a la actual titular de la CNDH en relación con los miembros del Consejo Consultivo, ya que a estos últimos se les permite mantenerse en su encargo hasta concluir el periodo para el que fueron designados, mientras que se establece un plazo de máximo de 60 días para elegir al Presidente, desconociéndose que la Ley de la CNDH establece un procedimiento para la designación del Titular y de los 10 integrantes del Consejo, siendo el mismo para los 11 casos, de acuerdo con los artículos 9, 10, 17 y 18 de dicha Ley. Pero, además de ello, hay que señalar que la actual Titular fue nombrada para cubrir el periodo correspondiente, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por lo que considero que revocar esa designación sería aplicar la ley retroactivamente, además de que sentaría un precedente negativo no sólo para la CNDH, sino para todos los organismos estatales ya que abriría la puerta a la posibilidad de sustituir a los titulares de dichos organismos, a través de reformas legales y en los hechos sometería a las legislaturas locales o de sus fracciones.

Para mí es innegable que el 3o. Transitorio tiene destinatario pues bien recuerdo como un hecho objetivo que la presidenta actual, en el caso de Chiapas, utilizó el término “paramilitares” que el gobierno jamás ha querido reconocer. Pública ha sido también su posición en cuanto a que la CNDH debe ampliar sus facultades al ámbito laboral; pasan por mi cabeza recomendaciones como las enviadas a los Estados de Chihuahua y

Morelos; ¿alguien se habrá molestado por ello? El hecho real es que el PRI y el PAN promueven ahora este transitorio.

Por todo ello, como ya lo señalamos, afirmamos que esta reforma deja mucho que desear; que es incompleta; que no cumplimos plenamente con el mandato de quienes participaron de este profeso fuera de San Lázaro; que no estamos interpretando cabalmente el sentir de la sociedad y que no cejaremos hasta obtener mejores logros.

No es casual, o cuestión de derecho comparado o técnica jurídica, el que las fuerzas retardatarias se opongan a una profunda Reforma del Estado y en el caso que nos ocupa de la CNDH, ya que un gobierno autoritario, represivo, antidemocrático, moralmente débil y sin credibilidad y apoyo de su pueblo, necesita una CNDH igualmente débil; en cambio

un gobierno respetable, fuerte y democrático como al que aspiramos, requiere una CNDH igual.

El costo del neoliberalismo es muy alto y mata derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tiempos difíciles se avizoran en el cercano futuro de la patria. Las fuerzas retrógradas que se oponen al cambio y a la historia quieren que nuestro país permanezca en el siglo xx negándole su porvenir y se preparan con todo para frenar el hasta hoy pequeño avance de la transición democrática que intentamos. La nave va hacia un mar de intranquilidades y se requiere cambio de mando. La actual tripulación perdió el rumbo y brilla en todo lo alto su incapacidad de llegar a puerto. Por ello necesitamos que organismos como la CNDH se fortalezcan y jueguen su papel.



Nuestras columnas